



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veintidós (22) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Didier de Jesús Areiza
Demandado:	Brilladora Esmeralda Ltda en Liquidación y otro
Radicado:	05154 31 12 001 2018-00065 00
Asunto:	Releva Curador Ad Litem

En atención a lo manifestado por la abogada Yaqueline Ruiz Velásquez, es procedente relevarla del cargo encomendado y, en su lugar, se designa a la abogada LUZ MARINA OCAMPO, con T.P. 207.938 del C.S. de la J, celular 3146618891, correo marinaocampo010660@hotmail.com. Por secretaría, hágase la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2928cfd6b384ff0e437f04942fca9af0063552de7e02533c5239ac24be3989af

Documento generado en 22/09/2021 06:54:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>